



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q)

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 245-2024-FIQ-UNAP

Iquitos, 12 de setiembre de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 173-2024-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Jorge Manasés Ríos Ríos, Dr., remite informe del responsable del curso de FÍSICA II - Ing. Jorge Ronal Sandoval Del Águila, dictado en el semestre académico 2024-I, sobre el desempeño del estudiante Luis Miguel Flores Ortiz, identificado con código universitario N° 2144214. De acuerdo a la Resolución del Consejo Universitario N° 031-2023-CU-UNAP de fecha 10/02/2023, en su artículo 1° Modificar el artículo 191 del Reglamento de Pregrado de la UNAP; en la que menciona que el 30% de inasistencia a las clases (teórica y práctica) de un curso genera automáticamente el retiro del curso; en tal sentido y dando cumplimiento al artículo precedente y para no perjudicar al estudiante, solicita el retiro de la asignatura: FÍSICA II del semestre I-2024, por tener el 30% de inasistencia de dicho estudiante .

Que, es potestad de esta Facultad y la Institución, priorizar aspectos académicos en aras de solucionar situaciones en el bienestar del estudiante y no perjudicar su enseñanza-aprendizaje a lo largo de su carrera profesional; es procedente aprobar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el Estatuto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el retiro de curso del semestre académico I-2024, por tener el 30% de inasistencia, a favor del estudiante de esta Facultad: **LUIS MIGUEL FLORES ORTIZ**, identificado con código universitario N° 2144214, en mérito al Considerando de la presente Resolución Decanal; del siguiente curso:

➤ FÍSICA II

ARTÍCULO 2°. – El Vicerrectorado Académico, la Dirección de Registros y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASÍPEN
Decano FIQ - UNAP




VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.c.: VRAC, DEFP, ORSA, archivo.

Dirección: Av. Freyre N° 634, Iquitos-Perú

